



# La UCR emitirá certificaciones estudiantiles en formato digital

20 ABR 2021 Vida UCR



Las personas interesadas en solicitar las certificaciones digitales, deberán ingresar al enlace de certificaciones en la página de la Oficina de Registro e Información, y seleccionar la dirección electrónica correspondiente a su condición de estudiante y seguir las instrucciones que se describen en el mismo.

A partir de este 20 de abril, la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica emitirá las **certificaciones estudiantiles sólo de forma digital**.

Esta medida se da en cumplimiento de la Resolución R-174-2020 de la Rectoría, en la cual se autoriza el uso de la **firma digital para los documentos** que se producen en la Universidad de Costa Rica.

Según el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, director de la Oficina de Registro e Información, esta iniciativa pretende facilitarle al estudiante **el trámite de solicitud de diferentes tipos de certificaciones**, sin necesidad de que este se traslade hasta la institución para hacer el procedimiento.

"Estamos muy contentos de iniciar el **proceso de simplificación de trámites** y precisamente en esta línea fue que conseguimos pasar del papel a lo digital, el trámite de certificaciones estudiantiles, que es uno de los servicios más demandados de esta oficina" dijo Calderón.

Los tipos de certificaciones que se emitirán en digital son las siguientes: **certificación completa del estudiante** (incluye todos los cursos aprobados y no aprobados de su historial académico y contiene el promedio ponderado de la totalidad de los cursos); **certificación de materias aprobadas** (incluye únicamente los cursos aprobado del historial académico); **condición de alumno** (incluye solo los cursos matriculados en el ciclo vigente y el dato de la duración del ciclo); y **certificación de títulos obtenidos** (información del grado y título otorgado al estudiante).

Las personas interesadas en solicitar **las certificaciones digitales**, deberán ingresar al **enlace correspondiente a su condición de estudiante** y seguir las instrucciones que se describen en el mismo.

En el caso de los estudiantes activos el enlace es:

[https://ori.ucr.ac.cr/expedientes\\_academicos/envio\\_correo\\_institucional](https://ori.ucr.ac.cr/expedientes_academicos/envio_correo_institucional). mientras que la dirección electrónica para los Estudiantes inactivos es:

[https://ori.ucr.ac.cr/expedientes\\_academicos/envio\\_correo\\_estudiantesinactivos](https://ori.ucr.ac.cr/expedientes_academicos/envio_correo_estudiantesinactivos)

Es importante mencionar que a partir de hoy, la Oficina de Registro e Información sólo emitirá **certificaciones físicas para uso fuera del país**. Para esto, las personas interesadas deberán tramitar una cita a la dirección [certificaciones.ori@ucr.ac.cr](mailto:certificaciones.ori@ucr.ac.cr)

Tatiana Carmona Rizo

Periodista Vicerrectoría de Vida Estudiantil

[jessica.carmonarizo@ucr.ac.cr](mailto:jessica.carmonarizo@ucr.ac.cr)